



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



ESCRITURA /2002 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA AVICOLA FERNANDEZ S.A...-

CUANTIA: US\$ 11.382,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los CUATRO días del mes de JULIO del año dos mil dos; ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA CUARTA de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Licenciado LUIS ANTONIO FERNANDEZ ZAMBRANO, de estado civil soltero, Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía AVICOLA FERNANDEZ S. A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según consta del Nombramiento que como documento habilitante se agrega a esta matriz.- El compareciente declara que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta que es del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de una Compañía, al tenor de

J.
C. S.



las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura, el Señor Licenciado **LUIS ANTONIO FERNANDEZ ZAMBRANO**, en su calidad de Gerente General, y como representante legal de la Compañía **AVICOLA FERNANDEZ S. A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la Compañía.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **AVICOLA FERNANDEZ S. A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veinticuatro de Julio del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de Octubre del dos mil.- **TERCERA: RESOLUCION.**- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **AVICOLA FERNANDEZ S. A.**, en sesión de Junta General Universal celebrada el doce de Abril del dos mil dos, resolvió entre sus puntos: Realizar el Aumento de capital autorizado, Aumentar el capital suscrito y reformar el Estatuto Social.- **CUARTA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, yo, Licenciado **LUIS FERNANDEZ ZAMBRANO**, en mi calidad de Gerente General de **AVICOLA FERNANDEZ S. A.**, y por lo tanto representante legal, declaro: El Aumento del capital autorizado en la cantidad de **VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, Aumentado el Capital Sus-



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



crito en ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en Once Mil Trescientos Ochenta y Dos acciones ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Licenciado LUIS ANTONIO FERNANDEZ ZAMBRANO, en calidad de Representante Legal de AVICOLA FERNANDEZ S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que el mismo se lo realiza de la siguiente manera: Un Mil Ochocientos Ochenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con Once Centavos de Dólar por Utilidades no distribuidas del año dos mil y Siete Mil Ochocientos Once Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con Ochenta y Un Centavos de Dólar de la Cuenta de Capitalización de Utilidades del año dos mil uno y se toma de la Reserva Legal Ochocientos Ochenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con Ocho Centavos de Dólar.-

SEXTA: AUTORIZACION LEGAL.- Queda plenamente autorizada la Abogada Maritza Alvarez Véliz, para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil, a fin de que



logre el perfeccionamiento del presente acto societario.- Anteponga y posponga usted Señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado) Abogada Maritza Alvarez Véliz.- Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número siete mil seiscientos treinta y ocho.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Queda agregado el Nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General de Accionistas de AVICOLA FERNANDEZ S. A., celebrada el doce de abril del dos mil dos.- **LEIDA** esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario, **DOY FE.**-

p^r AVICOLA FERNANDEZ S. A.

f)

Lic. **LUIS ANTONIO FERNANDEZ ZAMBRANO**
GERENTE GENERAL
C.C.# 0912635182
R.U.C.# 0992142618001

Ab. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAS

AVICOLA FERNANDEZ S.A.

Guayaquil, Octubre 13 de 2000

Licenciado
Luis Antonio Fernández Zambrano
Ciudad.-

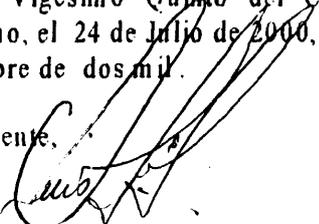


De mis consideraciones :

Por medio de la presente, comunico a Usted que la Junta Universal de accionistas de la Compañía Avícola Fernández S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo Gerente General de la Sociedad, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

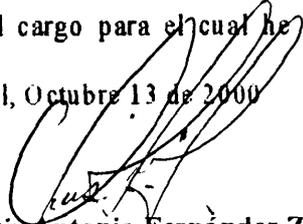
El Estatuto social vigente consta en la escritura publica que autorizo el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Ivole Zurita Zambrano, el 24 de Julio de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Octubre de dos mil.

Atentamente,


Lcdo. Luis Fernández Zambrano
Secretario Ad-Hoc.

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Octubre 13 de 2000


Lcdo. Luis Antonio Fernández Zambrano
Ecuatoriano
C.I. # 0912635182
Los Ríos 1731 y Pedro Pablo Gómez



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
de la compañía Alivista Fermindez S.A.
a favor de Luis Antonio Fernandez Lombardo
C.I. (s) 77406 Registro Mercantil No.
21483 Repertorio No. 27223
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 8 de febrero del 2000



Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Canton Guayaquil

APA

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AVICOLA FERNANDEZ S.A., CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 2002.-

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Abril del dos mil dos, a las 10 h30 en el inmueble ubicado en las calles Los Ríos 1731 y Pedro Pablo Gomez, se reúnen los accionistas de AVICOLA FERNANDEZ S.A. con el objeto de constituirse en **Junta General Universal** de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presente los dos únicos accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar que es: 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario y del Gerente General de la Compañía. 2.- Conocer y resolver acerca del Balance General al 31 de Diciembre del año 2001, y 3.- Aumento de capital y Reforma de Estatutos. Lo anterior de conformidad con lo que dispone el art. 238 de la Ley Compañías. Preside la sesión el señor **Eugenio de Jesús Fernández Zambrano**, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el Gerente General **Luis Antonio Fernández Zambrano**. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Señor Eugenio de Jesús Fernández Zambrano, propietario de setecientos sesenta acciones y el Ldo. Luis Antonio Fernández Zambrano, propietario de cuarenta acciones; todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una, estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado.

La Presidencia declara legalmente instalada la **Junta General**, disponiendo se pase a resolver los puntos del día esto es: 1.- En el primer punto del orden del día la Junta General de Accionistas previo a los análisis correspondientes, decidió por unanimidad aprobar en todos sus términos y sin objeción alguna los informes presentados por el Comisario de la Compañía y por el señor Gerente General; 2.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es el conocimiento y la aprobación del Balance General cortado al 31 de Diciembre del año 2001. Sobre este asunto y luego de haber analizado detenidamente la cifra presentada, la Junta de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar en su totalidad y sin ninguna observación el Balance General del ejercicio económico del año 2001; 3.- Aumento de capital suscrito y autorizado y reforma de estatutos. Los accionistas resuelven aumentar el Capital Autorizado a US\$ 22.764 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y aumentar el Capital suscrito en la cantidad de US\$ 10.582 dividido en 10.582 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las acciones son atribuidas de la siguiente manera: al Accionista **EUGENIO DE JESUS FERNANDEZ ZAMBRANO** se le atribuyen 10.053 acciones y el Accionista **LUIS ANTONIO FERNANDEZ ZAMBRANO** se le atribuyen 529 acciones que las pagan cien por ciento de la siguiente manera: US\$ 1.882.11 por Utilidades no distribuidas del año 2.000; US\$ 7.311.51 de la Cuenta de Capitalización de Utilidades del año 2.001, y se toma de la Reserva Legal 888.05; se debe reformar el estatuto social por lo que propone el siguiente texto para los artículos quinto y sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dichos artículos: "ARTICULO QUINTO" El Capital suscrito de la compañía es de **11.582 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en 11.582 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Cada acción que estuviere

40
529
569

totalmente pagada dara derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las Acciones no liberadas tendran ese derecho en proporcion a su valor pagado. Los titulos de las acciones contendran las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente. El Capital autorizado se lo fija en la cantidad de US\$ 22.764 de Los Estados Unidos de Norteamerica"; ARTICULO SEXTO : Las acciones estaran numeradas de la 001 a la 11.582. reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General. no habiendo otro asunto que tratar, se conceded un receso para la redaccion del Acta la cual luego de ser leida es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. F) Eugenio de Jesus Fernandez Zambrano. F) Lcdo. Luis Antonio Fernandez Zambrano Secretario Gerente General.

CERTIFICO: Que es ñal copia de su original que reposa en el libro de Actas de Junta de accionistas de la compania al que me remito en caso de ser necesario.

Lic. LUIS FERNANDEZ ZAMBRANO
GERENTE GENERAL





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

ANTE MI, en fe de ello confiero este **SEGUNDO** -
TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo
en Guayaquil, a treinta y uno de Julio del año
dos mil dos.- Esta página corresponde al Testimonio
de la Escritura Pública de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA AVICOLA FERNANDEZ
S. A..-**



Sara Calderon Regatto
Ab. Sara Calderon Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
Segundo de la Resolución Número cero dos- G-DIC- cero
cero uno cero cero dos nueve, dictado por el Intendente de
Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de
Compañías, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el treinta de
diciembre del dos, se toma nota al margen en la escritura
pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de
la Compañía AVICOLA FERNANDEZ S.A., de fecha Cuatro de
Julio del dos mil dos.- Guayaquil, nueve de enero del dos
mil tres.



Sara Calderon Regatto
Abg. Sara Calderon Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

000000

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0010029, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 30 de Diciembre del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **AVICOLA FERNANDEZ S.A.**; de fojas **1.551** a **1.561**, número **100** del Registro Industrial y anotada bajo el número **3.398** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, diez de Febrero del dos mil tres.-*


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 43572
Legal.: Patricia Murillo
Amanuense- Cómputo: Carlos Jiménez
Depurador: Marianella. Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: